*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado en lo Penal de Instrucción de la 5ta. Nominación Judicial, sito en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 de la ciudad antes mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA